



## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 21

### SECRETARÍA ÚNICA

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL N° 21 sito en Talcahuano 490, piso 1° de Capital Federal, a cargo de Dr. Luis Ricardo Jose Saenz Juez comunica por dos días en autos GOMEZ ALICIA CARMEN C/ GRUDINA ANDRES DARIO DAMIAN s/ EJECUCION HIPOTECARIA 3714/2009 que el Martillero Roberto M. Plorutti(4816-4625) REMATARA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 17 de Diciembre 2019 a las 11.45 hs.(en punto) en Jean Jaures N 545 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Danel 1570/1574, entre Av. Juan de Garay y Av. Pavón, nomenclatura catastral C: 8, S: 30, M: 32, P: 17, Matr F.R. 8-4120 (partida 184457) el que seg. Constat. Se trata de un lote de terreno con la edificación de una casa compuesta de P.Baja y 2 pisos, la que consta en P.B. de garage, 1 living-comedor, 1 amplio dormitorio, pasillo, baño y cocina, todo sin terminaciones de pisos, artefactos y revestimiento, 1ª piso cuenta con cocina comedor, 2 dormitorios y 1 baño completo (pisos de mosaico y parquet en dormitorio) y en la 2ª planta un dpto. de 2 dormitorios, cocina, baño y terraza -Sup. Cubierta apròx. 210 M2.- Terreno de 8,66 mts. De frente por 11,40 mts. Apròx.- Ad corpus.- Construcción de mampostería con cubierta exterior de losa.- Regular estado general de la construcción, salvo la Planta Baja sin terminar -Buena zona Residencial asistida por todos los servicios.El inmueble se encuentra ocupado por Liliana Aracelly Ponce, su esposo Sr. Imbrogno y sus 2 hijos, Fiorella de 19 años y Jean Luca Imbrogno de 17 años, siendo la constatación de junio del año 2015. Base U\$S 80.000.- ,Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% según acordada 24/2000 de la C.S.J.N. y sellado 0,8%, al contado y al mejor Postor. Se deja constancia que el pago de la seña y del depósito del saldo de precio, deberá ser efectuado en la misma moneda en la que fuera dispuesta la base de subasta -en dólares estadounidenses-. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.,y deberá integrarse el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.en el Banco de La Nación Argentina, Suc.Tribunales. De no existir remanente suficiente el Adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que si seràn a su cargo las deudas por expensas.No procede la compra en comisión.Registra deudas: AYSA FS. 431 al 30/9/19 \$ 19.817,37, A.A fs. 421/22, no registra deuda, O.S.N. s/deuda.fs. 425, ABL fs. 433/9 \$ 94.079,48. Exhib. 13 y 16 de Diciembre de 2019 de 10 a 12hs .El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019. Luis R. J. Sáenz Juez - Eduardo José Mac Donnell secretario

e. 10/12/2019 N° 94502/19 v. 11/12/2019

**Fecha de publicación:** 11/12/2019